



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 93.108,50 euros (83.108,50 euros + 10.000,00 euros), para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (Exp. E2024010814).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó “*el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024*”.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó “*la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021*”, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral, que estuviesen amparadas en dicho instrumento jurídico.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto (cláusula primera) es “*conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades*”, destacando entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de “*favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa*”.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula (cláusula quinta) que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”,* indicando posteriormente su estipulación octava que *“la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”* y detallando la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 27 de febrero de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena del referido texto, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para ese mismo año, entre las que figuraba un importe inicial de 247.003,59 euros, dentro del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, con la denominación *“Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”*.

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acordó *“aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2024, conforme al detalle siguiente:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Área / Servicio</i>	<i>Objeto</i>	<i>Importe</i>
24.0211.4391.45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	247.003,59 €

SEXTO.- El día 25 de junio de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le *“conceda una subvención ... (...) ... por un importe de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (83.108,5 €) para la ejecución de actuaciones referentes al “Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, anualidad 2024”,* instando a que *“se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales o garantías”*.

SÉPTIMO.- El 26 de julio de 2024, el Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular, dicta la Resolución R0000082030, aprobando *“el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al*

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab)", disponiendo en ese mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 83.108,50 euros".

OCTAVO.- El día 13 de agosto de 2024, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizan el Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar tanto para el proyecto Tenerife + Global ("Lanzamiento del programa y convocatorias; Diagnóstico del potencial exportador; Acompañamiento y consultoría personalizadas; Plan básico de acción internacional; Formación grupal; Eventos networking; Creación de material de apoyo"), como para el programa Export Lab ("Preparación del programa; Inicio del programa; Inscripción y selección de empresas participantes; Realización de los talleres; Informe de inteligencia económica; Participación en seminarios y foros dedicados a inteligencia competitiva"), el presupuesto del proyecto, cifrado inicialmente en 83.108,50 euros e íntegramente aportados por la Corporación Insular, así como las obligaciones que asumía la entidad cameral, entre las que se encontraban la de "justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024)" y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que "la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025".

NOVENO.- Ese mismo día 13 de agosto de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, relativo al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, solicitando "la ampliación presupuestaria que presenta esta Corporación en las partidas e importes que se detallan".

DÉCIMO.- El 12 de septiembre de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena del referido texto, expresando "la necesidad de modificar el siguiente proyecto incluido dentro del conjunto de proyectos que forman parte del Programa Anual de actuaciones a desarrollar durante 2024, aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 20/03/2024:

SERVICIO / ÁREA CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	247.003,59 €

Se acuerda un reajuste en la financiación prevista para dicho proyecto, de modo que su presupuesto se verá incrementado en 10.000,00 €, quedando, por tanto, la financiación destinada a dicho proyecto como se refleja en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/31	



SERVICIO / ÁREA CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	257.003,59 €

El Anexo de actuaciones en materia de internacionalización agrupa una serie de programas y servicios entre los cuales se encuentra el Programa Básico formativo en exportación de Tenerife, al cual irá destinado el mencionado incremento presupuestario, habida cuenta de la buena acogida que recibió por parte de las empresas el nuevo servicio denominado “Export Lab”, lanzado en el presente ejercicio, y que ayuda a las empresas a ser más eficientes y exitosas en su internacionalización, a través de técnicas de inteligencia económica, el uso de la inteligencia artificial y de otras herramientas digitales”.

DÉCIMOPRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 2 de octubre de 2024, aprobó “la modificación del Acuerdo Anual de actuación correspondiente al presente ejercicio 2024, en el marco del “Convenio de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, en lo que respecta a la cuantía destinada a la actuación denominada “Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”, de modo que el presupuesto se incrementa en 10.000,00 € sobre el previsto inicialmente, ascendiendo así el presupuesto total del mismo a 257.003,59 €, conforme lo solicitado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior manteniendo en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	257.003,59 €

DÉCILOSEGUNDO.- El día 15 de octubre de 2024, el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife dicta la Resolución R0000086629, aprobando “la modificación del Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab)” y disponiendo en ese mismo acto administrativo, “un incremento de 10.000 euros en la subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), que se eleva a una cuantía total de 93.108,50 euros, para el desarrollo de las actuaciones descritas en el citado Anexo y de conformidad con la solicitud presentada el día 13 de agosto de 2024”.

DÉCIMOTERCERO.- El 17 de octubre de 2024, se formaliza, mediante adenda, la “Modificación del Anexo 2024, de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife”, en la que figura el nuevo cuadro presupuestario de este proyecto, con un importe actualizado de 93.108,50 euros.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/31	



DÉCIMOCUARTO.- El 14 de febrero de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, en el que indica que “se procede a justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación a la subvención para el “Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, por importe de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA EUROS (93.108,50 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

1º) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías.

2º) Informe de auditoría.

3º) Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4º) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias.

5º) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife.

6º) Certificado y documento acreditativo del reintegro de reamente no empleado.

7º) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad”.

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que “teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife, periodo 2024”, por importe de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA EUROS (93.108,50 €)”.

DECIMOQUINTO.- En la documentación presentada por la entidad cameral, a la que hace referencia el antecedente fáctico anterior, se incluye una autorización “al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a obtener Certificación de hallarse “la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife” al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el Programa básico formativo en exportación de Tenerife, ejercicio 2024”, por lo que la Tesorera Accidental de la Corporación Insular ha emitido un certificado, datado el 21 de febrero de 2025, haciendo constar que “la entidad “Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife”, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, añadiendo posteriormente que “dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/31	



A mayor abundamiento, en ejecución de la citada autorización, se han incorporado al expediente administrativo los documentos que acreditan que la institución cameral se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

DECIMOSEXTO.- El 15 de abril de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, instando a tener *“por rectificadas los errores detectados en los documentos de justificación, con efectos de dar por justificada la subvención destinada al mantenimiento del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife, periodo 2024”, por importe de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (93.108,50 €)”*, basándose para ello en las consideraciones que se transcriben a continuación:

“Primero.- Que en relación con la documentación justificativa correspondiente a la subvención del proyecto Programa básico formativo en exportación de Tenerife, ejercicio 2024, presentada por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife el día 14 de febrero de 2025 con registro de salida de esta corporación 2025-S-RC-25, se han detectado ciertos desajustes en los documentos de justificación del proyecto, con respecto a lo cual se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

1º) En cuanto a la relación clasificada de los gastos de la actividad, detallada en la memoria técnica del proyecto, quedaron ocultos por error algunas celdas que contienen gastos de las siguientes partidas: A.1) Gastos directos de personal, A.3) Gastos de publicidad y difusión y A.4) Contratación de servicios externos de apoyo. Se anexa junto a este escrito la memoria técnica con la relación de gastos corregida.

2º) En cuanto los Gastos Indirectos, que incluyen gastos corrientes tales como agua, electricidad, seguros, mantenimientos, entre otros, se han detectado diferencias cuantitativas entre los resultados totales de imputación. La imputación de los costes indirectos para el proyecto se hace, con carácter general, bajo un criterio de proratas relacionado con el número de empleados de la Cámara. Las desviaciones detectadas en los cálculos se deben al redondeo que es aplicado por la propia fórmula en la imputación porcentual de estos gastos, que en la mayoría de los casos contienen más de tres decimales.

3º) En cuanto al informe del auditor, se han detectado dos errores. El primero de ellos es en la tabla resumen de otras aportaciones al proyecto, en la que se especifica que el proyecto ha recibido aportación por parte de la Cámara de Comercio, lo cual no es correcto, por lo que, en donde dice SÍ, debe de poner NO. Y el segundo error detectado es en la tabla resumen de los gastos subvencionables, en la cual se refleja de forma errónea el importe justificado de relativo al total de gastos directos de 23.927,36 €, siendo la cantidad correcta la de 82.604,99€.

Segundo.- Que se adjuntan al presente escrito los siguientes documentos:

*.- Relación de gastos corregida.

*.- Documento de subsanación al informe de auditoría emitido en relación con la justificación del Programa básico formativo en exportación de Tenerife, anualidad 2024”.

Al citado documento, se incorporan los apartados a) “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión” y b) “Relación detallada de ingresos y gastos”, de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife, periodo 2024”, así como un escrito de la empresa CANAUDIT S.L., donde expresa la existencia de errores “en referencia al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno S013.10/2025 y fecha 14 de febrero de 2025”, confirmando la ausencia de aportaciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife a este proyecto (punto 3 del apartado 5 del dictamen original), así como que la cuantía total justificada en concepto de gastos

Código Seguro De Verificación	3n1Lw6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1Lw6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/31





directos, se eleva a 82.604,99 euros, toda vez que la cifra en aparecía inicialmente en el punto 4 del epígrafe 5, se limitaba a 23.927,36 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”*, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que *“el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”*.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que *“el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”*.

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 14 de febrero del año en curso, cuyo análisis debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que atendiendo los siguientes actos y disposiciones:

*.- El Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral, cuyo objeto es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”* y que, entre sus objetivos específicos, destaca el de *“favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*.

*.- La Resolución R0000082030, dictada el 26 de julio de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular, que aprueba *“el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab)”*, disponiendo en ese mismo acto administrativo, *“otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 83.108,50 euros”*.

*.- El Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 13 de agosto de ese mismo año, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 7/31	



actividades a realizar tanto para el proyecto Tenerife + Global, como para el programa Export Lab.

*.- La Resolución R0000086629, del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, fechada el 15 de octubre de 2024, mediante la que se aprueba *“la modificación del Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab)”*, autorizando *“un incremento de 10.000 euros en la subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), que se eleva a una cuantía total de 93.108,50 euros, para el desarrollo de las actuaciones descritas en el citado Anexo y de conformidad con la solicitud presentada el día 13 de agosto de 2024”*.

*.- La Adenda de *“Modificación del Anexo 2024, de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife”*, suscrita el 17 de octubre de 2024, en la que figura el nuevo cuadro presupuestario de este proyecto, con un importe actualizado de 93.108,50 euros.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía *“presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”*, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2024, de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), suscrito el día 13 de agosto de ese mismo año (*“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025”*), que no fue modificada por la posterior adenda, datada el 17 de octubre de 2024.

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 21 de febrero de 2025, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido**, cumpliendo así con este primer requisito de carácter formal.

CUARTO.- Por otra parte, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, formalizado el 31 de mayo de 2021, recoge la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

La entidad cameral, en la documentación elevada el día 14 de febrero de 2025, incorpora un documento denominado *“Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”*, con inclusión de los apartados a) (*“Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de*

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 8/31	



emisión”) y b) (“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”), que se analizarán posteriormente.

Asimismo, se incluye un epígrafe c), con el enunciado “Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías”, cuyo apartado primero, titulado “Introducción” (páginas 2 y 3), indica que esta actuación “es un programa de apoyo a la internacionalización de las empresas y profesionales de la isla de Tenerife, tanto en su fase inicial de venta internacional como en su fase más avanzada ... (...) ... ante la necesidad de cubrir la falta de conocimiento y preparación previa de las pequeñas y medianas empresas antes de abordar el proceso de internacionalización”, apuntando sus dos ejes de trabajo: Tenerife + Global y Export Lab.

A continuación, explicita que el primero de ellos (Tenerife + Global) “es un programa diseñado para ayudar a las pymes de la isla de Tenerife a dar sus primeros pasos hacia la internacionalización ... (...) ... como respuesta a la necesidad de apoyo y conocimiento en las etapas iniciales de este proceso, que suelen ser las más desafiantes ... (...) ... las empresas enfrentan decisiones cruciales que pueden comprometer gran parte de sus recursos ... (...) ... esta iniciativa busca eliminar estas primeras barreras, ofreciendo apoyo y acompañamiento necesarios para que las pymes puedan valorar la viabilidad de su proyecto y comenzar a vender con mayores éxitos de garantía”, recogiendo las debilidades de aquellas – “reducido tamaño ... (...) ... falta de personal formado en materia internacional ... (...) ... limitada experiencia y/o conocimiento en la gestión del comercio exterior ... (...) ... desconocimiento del potencial de los productos en los mercados internacionales ... (...) ... desconocimiento de las herramientas necesarias para la internacionalización ... (...) ... las dificultades de financiación” – y afirmando que “el personal de la Cámara de Comercio, junto con otros profesionales del comercio exterior, llevarán a cabo un acompañamiento de la empresa durante los meses que dure el proyecto hasta la entrega final del informe individual que contendrá un plan básico de internacionalización ... (...) ... el objetivo último es que, al término del programa, se cuente con un grupo de empresas que disponga de una base de conocimientos, así como una hoja de ruta que les permita empezar su actividad exportadora ... (...) ... se pretende que este grupo de empresas sean capaces de acceder, en las mejores condiciones de desempeño, a otros programas de apoyo en la internacionalización más avanzados”.

La “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”, en este mismo epígrafe (“Introducción”) afirma que la segunda actuación – Export Lab – “es el primer programa de competitividad de Canarias, dirigido a empresas de Tenerife que ya se encuentran vendiendo fuera de las islas ... (...) ... esta iniciativa surge a raíz de la disrupción de la Inteligencia Artificial, que ha transformado profundamente los procesos productivos de las empresas, integrándose en áreas como la gestión de inventario, la atención al cliente y la toma de decisiones estratégicas, optimizando recursos y tiempo ... (...) ... a través de esta línea de actuación, se formó a empresas exportadores de Tenerife en las últimas estrategias competitivas utilizadas por grandes empresas y multinacionales, que les permita de un forma más eficiente diversificar su flujo de exportaciones hacia mercados a los que no vendían con anterioridad, aplicando técnicas de vanguardia en sus respectivos departamentos de exportación”.

Una vez realizada esa breve presentación, el referido documento (véase, “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”) continúa analizando las acciones ejecutadas y desglosadas en función de las dos líneas de actuación ya citadas, tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/31





1º) Tenerife + Global.

El apartado 2.1, denominado “*Descripción y finalidad del proyecto*” (página 4), describe las tres etapas del mismo – Diagnóstico de potencial exportador; Acompañamiento y consultoría personalizada; Formación grupal en materia de comercio exterior – expresando sus ámbitos de gestión: “*facilitarles las claves para determinar el esquema de situación competitiva en que se encuentran en el momento actual ... (...) ... analizar su portafolio de producto/servicio y determinar el modelo con potencial internacional ... (...) ... formar a su personal clave en las herramientas teóricas básicas para la actividad exterior ... (...) ... proporcionales el soporte de consultoría necesario para la confección de una hoja de ruta para su internacionalización*”.

A continuación, el epígrafe 2.2 (“*Descripción de las acciones ejecutadas*”) detalla las actividades realizadas, tal y como se explicita en los párrafos siguientes:

*.- Lanzamiento del programa y convocatorias (páginas 4 a 6): Se realizaron dos ediciones (6 al 17 de mayo y 26 de agosto al 16 de septiembre de 2024, respectivamente), con 10 empresas en cada una de ellas, hasta sumar un total de 20, de las cuales 10 participaron en la consultoría personalizada, incluyendo diversas capturas de pantalla de la web de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, que han sido verificadas por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, tras afirmarse que “*a través de la web de la institución cameral, se habilitó una sección en la página web con información general del programa*”.

Asimismo, la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, recoge los criterios de selección que aparecían en el modelo de la convocatoria para las acceder a las fases 1 y 2 (ser una pyme, tener domicilio social o centro productivo en la isla, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, disponer de un producto o servicio propio, tener un año de antigüedad, no haber participado en los programas de iniciación a la internacionalización ICEX-NET y CANARIAS APORTA en los dos últimos años y, por último, disponer de una persona con disponibilidad y tiempo para el programa, así como con capacidad de decisión dentro de la empresa), que también figuran en la web de la entidad cameral, indicando que “*en cuanto al acceso a la fase 3 correspondiente a Formación Grupal, no es necesario cumplir con los requisitos antes mencionados, puesto que se tratan de talleres en abierto en los que cualquier empresario, autónomo o emprendedor interesado en la internacionalización pueden acceder si así lo desean*”.

*.- Fases del programa (páginas 6 a 23) El citado documento expresa que este programa se articula en tres (3) etapas, tal y como se detalla a continuación:

Fase 1.- Diagnóstico del potencial exportador: Es la etapa inicial que permite evaluar “*las fuerzas y debilidades del proyecto internacional de cada empresa candidata, y de esta forma valorar su grado de preparación para enfrentarse a un plan de internacionalización ... (...) ... por otro lado se valoró si la empresa estaba preparada para la realización de una consultoría digital*”, seleccionando a aquellas en tres bloques: alto potencial (“*pueden empezar a iniciar sus primeros pasos de internacionalización*”), pasando a la fase 2; potencial bajo (“*no se recomienda a la empresa iniciar su internacionalización, por lo que se les aconseja mejorar en sus debilidades*”) y potencial muy alto (“*tiene un nivel de maduración internacional muy avanzado para el programa, por lo que se les asesora para que acudan a programas correspondientes a este nivel*”),

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/31	



fijándose un límite de 10 entidades para acceder a la fase de consultoría, en calidad de “empresa seleccionada”.

A partir de ahí, se inicia el referido diagnóstico mediante una entrevista – 43 preguntas, estructuradas en 9 bloques –, valorándose la situación inicial (“SITUACIÓN INICIAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA PREVIA EN INTERNACIONALIZACIÓN, PRODUCTO Y POSICIONAMIENTO DE PARTIDA”), aptitud (“RECURSOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, ACTITUD FRENTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PRESENCIA DIGITAL”) y competitividad (“COMPETENCIA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD PRODUCTIVA”), incorporándose el modelo de cuestionario a la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”.

En base a la cumplimentación de la referida encuesta, se establecía un coeficiente de internacionalización de las empresas, que indica el grado de preparación en el que se encontraba la empresa de cara al inicio de su actividad, elaborándose para todas las participantes en esta etapa, un informe de inteligencia económica que les permitiese “contar con una radiografía clara de la demanda global de su producto”, teniendo en cuenta el listado de los países importadores “con un desglose del volumen importado, saldo comercial, crecimiento”, la evolución de las importaciones mundiales, identificando “los países que han experimentado un crecimiento considerable de sus compras del producto analizado” y, por último, el mapa de potencial de exportación para España, donde se analiza “la capacidad de exportadores españoles para introducirse en los mercados, teniendo en cuenta demanda, barreras, competencia, saturación del mercado, entre otros”.

La “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”, asevera que se presentaron 20 empresas a esta fase – 10 a cada convocatoria – identificando a las mismas, detallando el resultado de la valoración en dos cuadros y citando a las 10 que superaron el procedimiento, pasando a la siguiente etapa e indicando que “a las empresas consideradas con potencial bajo, se les facilita una serie de recomendaciones, aconsejándoles continuar en el mercado local ... (...) ... se les asigna la posibilidad de acceder a la consultoría del programa de la fase 2, agregándolas a una lista de reserva”.

Fase 2.- Consultoría personalizada del programa e informe final: Esta segunda fase se subdividió, a su vez, en dos actuaciones, “con un total de 10 horas por empresa, divididas por sesiones”, la primera de las cuales consistió en una “definición de un plan de acción de internacionalización, adecuado a sus necesidades y recursos disponibles” – identificación de mercados potenciales, adaptación o rediseño del producto, precio del producto/servicio en el mercado de destino, canales de distribución, logística internacional, acciones promocionales y preparación para otros programas de internacionalización más avanzados – y la segunda, identificada como “definición de un plan básico de comercio electrónico y marketing digital (en caso de que la empresa lo requiera)”, se centraba en la evaluación de “las posibles estrategias que la empresa puede abordar para posicionarse en los mercados de destino”, desarrollándose la primera sesión de forma presencial en la entidad cameral e incorporándose varias fotografías de dichas actividades.

A continuación, “tras la realización de las tutorías, a cada una de las empresas se les hace entrega de un informe final”, que incluía un denominado “Plan de acción de internacionalización” – análisis del diagnóstico del potencial exportador, selección y análisis de mercados, perfil de cliente potencial, canales de acceso al mercado seleccionados, plan de acción inicial y recomendaciones finales, así como acceso a programas de apoyo más avanzados – y un “Plan básico de internacionalización digital

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/31





(en caso de que la empresa lo haya requerido)", que incorporaba un diagnóstico de la empresa en el apartado digital (presencia en Internet, objetivos en Internet, público objetivo, tipos de productos/servicios, valor añadido o agregado, países e idiomas, competencia identificada, palabras claves principales) y un plan básico de internacionalización (determinación de la estrategia del posicionamiento orgánico y definición y creación de las campañas de Search Engine Marketing; búsqueda y selección de potenciales mercados virtuales, directorios on-line y otras ubicaciones interesantes en los mercados de destino; determinación de la estrategia de Redes Sociales en coherencia con los objetivos de la empresa y países de destino).

Fase 3.- Formación grupal: En este apartado de la "Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024", se indica que "a esta fase pudieron acceder todas aquellas pymes, autónomos y emprendedores que tuviesen interés en recibir formación en materias relacionadas con la internacionalización", desarrollándose 6 talleres, virtuales o presenciales – "Primeros pasos en la internacionalización", "Como acceder a mercados internacionales", "Cómo calcular mi precio de exportación", "INCOTERMS 2020 y contrato de compraventa internacional", "Medios de pago internacionales", "Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales" – recogiendo contenido y fechas de cada uno de ellos (16 y 23 de mayo, 13 y 27 de junio, 3 de octubre y 27 de noviembre de 2024), diversas capturas de pantalla y fotografías, así como un cuadro en la que aparecen las actividades, con el número de asistentes a cada acción (61 en total).

***.- Jornadas de networking (páginas 20 a 23):** El citado documento afirma que "se presentó como novedad la realización de jornadas networking con empresas que hayan pasado por el programa, lo estén cursando en el momento o que presenten interés en la materia", con el objetivo de ofrecer "un espacio de coloquio, discusión y de intercambio de opiniones y experiencias relacionadas con la internacionalización", indicando el título de las 3 acciones ejecutadas ("Finanzas y riesgos comerciales en exportación", "Logística internacional desde Canarias" y "Como hacer negocios con África"), sus fechas – 10 de octubre, 12 de noviembre y 4 de diciembre de 2024 –, contenido y número de asistentes (10, 13 y 17, respectivamente), así como diversas fotografías de dichas sesiones.

En relación con los dos apartados anteriores (formación grupal y jornadas de networking), la entidad cameral incorpora a la referida "Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024", un Anexo 1 ("Listado de empresas participantes y cuestionarios de satisfacción de jornadas y talleres"), donde para cada una de las acciones ya descritas, se identifica a los participantes y las fechas de las mismas: "Primeros pasos en la internacionalización" (23 de mayo de 2024, con 14 participantes de forma virtual), "Como acceder a los mercados internacionales" (13 de junio de 2024, con 12 asistentes en modalidad virtual), "Cómo calcular mi precio de exportación" (27 de junio de 2024, con 16 participantes de forma telemática), "INCOTERMS 2020 y contrato de compraventa internacional" (5 de octubre de 2024, con 12 asistentes en modalidad virtual), "Medios de pago internacionales" (27 de noviembre de 2024, con 6 participantes en forma telemática) y "Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales" (desarrollado de forma presencial el día 16 de mayo de 2024, con 4 asistentes).

En el supuesto de actividades realizadas de forma virtual, se citan los correos electrónicos de los participantes, dirección IP, horas de inicio y finalización, así como su duración y un resumen de los cuestionarios cumplimentados.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/31	



En el caso de actividades presenciales – véase, “Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales” – se incorporan los listados de asistentes, firmados por los mismos y los cuestionarios formalizados.

En lo que se refiere a las jornadas de networking (“Logística internacional desde Canarias” y “Cómo hacer negocios en África”), también se recogen las fechas de esas actuaciones – 12 de noviembre y 4 de diciembre de 2024 – así como el resumen de los cuestionarios y listados de asistentes debidamente cumplimentados.

***.- Creación de material de apoyo (páginas 23 y 24):** La referida “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”, con el enunciado “Creación de material de apoyo”, expresa que su objetivo es “que la empresa canaria que desee empezar cuente con diversos manuales de consulta que le permitan acceder, en un único documento, a todo tipo de información relacionada con su proceso de vender desde Canarias”, indicando que “durante el periodo 2024, se realizó material de apoyo centrado en el procedimiento aduanero de enviar o traer cualquier producto fuera de las islas”, mencionando expresamente la actualización de la “Guía de exportación e importación desde Canarias” y aseverando que la misma “se centra en esquematizar todos los procesos para aduaneros que conlleva la exportación e importación de bienes desde Canarias ... (...) ... consta de tres apartados, uno de cuestiones generales, otro de exportación y el último de importación ... (...) ... desglosa cada uno de los controles a los que están sometidos las mercancías cuando entran o salen de Canarias ... (...) ... enumera de forma clara y esquematizada todos los requisitos y la documentación que debe aportar la empresa para superar dichos controles ... (...) ... incluye información de las ayudas europeas para el abastecimiento de productos esenciales a Canarias, así como las ayudas del Gobierno de España al transporte”.

El citado epígrafe concluye afirmando que “se procedió a una revisión de su contenido, con el fin de actualizar la información ante los nuevos cambios de ciertos controles para aduaneros ... (...) ... hemos añadido un apartado de novedades donde se exponen las nuevas medidas de importación y exportación tanto para productos que causen deforestación como para el ajuste del carbono de frontera”.

A los efectos de acreditar dichas actuaciones, el Anexo 2 (“Material de apoyo”), incorpora una copia de la mencionada “GUÍA PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DESDE CANARIAS”, en su edición de 2024, en la que se aprecian los 21 epígrafes de dicho documento – léase, “01 CUESTIONES GENERALES”, “02 COMERCIO ELECTRÓNICO”, “03 CITES”, “04 MATERIAL DE DOBLE USO”, “05 ACUERDOS COMERCIALES DE LA UNION EUROPEA” y a partir de ahí, se insertan los apartados referidos a la “EXPORTACIÓN”, conforme al siguiente orden: “06 ESQUEMA”, “07 SANIDAD ANIMAL”, “08 CONTROL SANITARIO”, “09 CONTROL FITOSANITARIO”, “10 CONTROL SOIVRE”, “11 AYUDAS AL TRANSPORTE”, para cerrar desarrollando los epígrafes relativos a la “IMPORTACIÓN”, tal y como detallamos a continuación: “12 ESQUEMA”, “13 FISCALIDAD CANARIA”, “14 SANIDAD ANIMAL”, “15 CONTROL SANITARIO”, “16 CONTROL FITOSANITARIO”, “17 CONTROL SOIVRE”, “18 REA”, “19 MEA”, “20 AYUDAS AL TRANSPORTE” y “21 NOVEDADES” – debiendo resaltarse que en el citado documento figura el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife, así como un preámbulo de su Vicepresidente Primero y Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

Código Seguro De Verificación	3n1Lw6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1Lw6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/31





En el documento denominado “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, presentado el 15 de abril de 2025, que corrige en este aspecto el elevado el día 14 de febrero del año en curso, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, figura un apartado a) “*Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión*”, que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular – única que financia este proyecto – debiendo tenerse en cuenta que su estudio los siguientes datos:

*.- En primer término, han de tomarse en consideración los cuadros presupuestarios aprobados mediante sendos actos administrativos del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife (léase, Resoluciones R0000082030 y R0000086629, dictadas los días 26 de julio y 15 de octubre de 2024, respectivamente).

*.- En segundo lugar, hay que tener en cuenta los datos recogidos en la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, incorporada el 15 de abril de 2025, ya que, tal y como se ha indicado, la misma corrige diversas deficiencias detectadas en el inicial documento elevado el día 14 de febrero de este mismo año.

*.- Por último, la antedicha *Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, incorpora un único cuadro de gastos, que incluye las dos actuaciones que integran este proyecto, es decir Tenerife + Global y Export Lab, que han de estudiarse conjuntamente.

Efectuadas estas tres precisiones, el documento detalla tanto los gastos directos – costes de personal (38.370,69 euros presupuestados y 38.110,95 euros ejecutados, es decir, una minoración de 259,74 euros), difusión y publicidad (16.035,28 euros previstos y 15.521,04 euros realizados, lo que supone un incremento de 514,24 euros), gastos derivados de la contratación de servicios externos (29.002,90 euros presupuestados y 25.856,28 euros ejecutados, es decir, una disminución de 3.146,62 euros), traslado y asistencia a seminarios (1.500,00 euros previstos y 1.145, 64 euros realizados, con una minoración de 354,36 euros), renting de equipos informáticos (1.215,90 euros presupuestados y 1.040,00 euros materializados, lo que supone una disminución de 211,90 euros) y auditoría (931,08 euros previstos e igual cifra ejecutada) –, como los costes indirectos, por un montante de 6.016,65 euros presupuestados y 6.045,87 euros ejecutados, lo que supone una variación de 29,22 euros.

En todos los casos se indica la descripción del gasto, acreedor, N.I.F./C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, **existe una correlación entre la justificación de gastos presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron solicitados por la mencionada entidad, autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife y analizados por la empresa auditora**, tanto en lo que se refiere a conceptos como importes.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/31





En el apartado b) (*“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”*) de la *“Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”*, se enumeran los ingresos procedentes de la subvención del Cabildo Insular de Tenerife (93.108,50 euros), coincidentes con el importe de la subvención nominativa cuya justificación se está analizando y recogiendo, además, para esta actuación, la cifra de 88.650,87 euros ejecutados, de los que 82.604,99 euros corresponden a gastos directos y 6.045,88 euros a costes indirectos.

En este punto, hay que tener en cuenta que, tal y como se explicará posteriormente, la documentación presentada por la entidad cameral el 14 de febrero de 2025, incluye un informe de *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa básico formativo en exportación de Tenerife”*, elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que asevera que *“como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa, asciende a un importe total de 88.621,64 €, por lo que la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, debiendo realizar un reintegro que asciende a 4.486,86 € por la subvención no aplicada, además de los interés de demora ... (...) ... se ha comprobado que la entidad a fecha 10 de febrero del presente ejercicio ha realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”*.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos**, en los términos requeridos.

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En el epígrafe c) *“Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías”* de la referida *“Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”* y en lo que se refiere al proyecto Tenerife + Global, aparecen diversas capturas de pantalla de la web de la entidad cameral, relativas a la convocatoria del mismo y su resolución, gráficos explicativos de los cuestionarios y del denominado *“DIAGNÓSTICO POTENCIAL EXPORTADOR”* (preguntas y resultados), así como varias fotografías de las tutorías, de las sesiones formativas – *“Primeros pasos en la internacionalización”*, *“Como acceder a mercados internacionales”*, *“Cómo calcular mi precio de exportación”*, *“INCOTERMS 2020 y contrato de compraventa internacional”*, *“Medios de pago internacionales”*, *“Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales”* – de las jornadas networking (*“Finanzas y riesgos comerciales en exportación”*, *“Logística internacional desde Canarias”* y *“Como hacer negocios con África”*) y de la Guía para la exportación e importación desde Canarias.

Tal y como ya hemos adelantado, también se incorpora un Anexo 2 (*“Material de apoyo”*), que incluye diversas fotografías, mapas y esquemas.

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades realizadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2024, en el seno del**

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/31





proyecto Tenerife + Global y dentro del Programa básico formativo en exportación de Tenerife, con los requisitos que les fueron exigidos.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

La denominada “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, en el apartado 3.2.2 de la justificación del proyecto Tenerife + Global y bajo el enunciado “*Fase 3: Formación grupal*”, indica que “*a esta fase pudieron acceder todas aquellas pymes, autónomos y emprendedores que tuviesen interés en recibir formación en materias relacionadas con la internacionalización*”, desarrollándose 6 talleres, virtuales o presenciales – “*Primeros pasos en la internacionalización*”, “*Como acceder a mercados internacionales*”, “*Cómo calcular mi precio de exportación*”, “*INCOTERMS 2020 y contrato de compraventa internacional*”, “*Medios de pago internacionales*”, “*Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales*” – recogiendo el contenido y fechas de cada uno de ellos (16 y 23 de mayo, 13 y 27 de junio, 3 de octubre y 27 de noviembre de 2024), diversas capturas de pantalla y fotografías, así como un cuadro en el que aparecen las actividades, con el número de asistentes a cada acción (61 en total).

Asimismo, se incorpora un Anexo 1 (“*Listado de empresas participantes, cuestionarios de satisfacción de jornadas y talleres*”), donde figuran los listados de participantes y las encuestas de evaluación de los/as asistentes a los mismos.

2º) Export Lab.

El apartado 3.1, denominado “*Descripción y finalidad del proyecto*” (página 34), afirma que “*Export Lab es la nueva línea de actuación que se ha desarrollado en el marco de la presente edición del Programa básico formativo en exportación de Tenerife, y que tiene por objetivo potenciar la competitividad de las empresas exportadoras de la isla en un entorno cada vez más digital y exigente ... (...) ... el programa forma a las empresas beneficiarias en las últimas tendencias en internacionalización ... (...) ... al mismo tiempo, se busca que la empresa se beneficie de la Inteligencia Artificial para automatizar sus procesos*”, recogiendo, como objetivo de dicho aprendizaje, los siguientes conocimientos: *.- Identificar y descubrir nuevos nichos de mercado; *.- Mantenerse a la vanguardia de la competencia internacional (“*acceso privilegiado de información de mercado para facilitar la toma de decisiones o mitigar riesgos, como redactar y ofrecer ofertas de valor a sus futuros clientes, o descartar mercados en las que no son competitivas*”); *.- Ser más competitivo (“*la adopción de nuevas tecnologías y técnicas innovadoras, que permiten a la empresa mejorar la calidad de sus decisiones*”); *.- Economizar sus recursos disponibles, “*liberando al personal de tareas poco productivas para centrarse en otras más complejas que ofrezcan mayor valor y beneficio a la empresa*”.

A continuación, el epígrafe 3.2 (“*Descripción de las acciones ejecutadas*”) de la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024*”, desglosa las actividades realizadas – véase, “*preparación del programa*”, “*lanzamiento del programa*”, “*convocatoria y resolución de empresas participantes*”, “*tutorías personalizadas*”, “*participación en seminarios y foros dedicados a inteligencia competitiva: asistencia a CID Murcia 2024*” –, tal y como se describen a continuación:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



*.- Preparación del programa (páginas 34 a 38): En esta primera etapa, el mencionado documento relaciona “una serie de acciones en aras de preparar el lanzamiento del programa”, en los siguientes términos:

*.1.- Elaboración del plan formativo para las empresas del programa: Se indican los 3 bloques de trabajo: Inteligencia competitiva (“se trata de un proceso de ingeniería de la información, que implica la búsqueda y recogida de datos para su posterior análisis e interpretación ... (...) ... se explica a las empresas estas herramientas y técnicas, así como encontrar toda la información disponible de sus mercados objetivos ... (...) ... esta información permite a las empresas elaborar una estrategia más eficiente de cara a abordar dichos mercados o si, por el contrario, se concluye que no puede ser competitivo y abandone el proceso antes de destinar más recursos”), marketing de futuro (“se enfoca en la creación de todo tipo de contenido multimedia ... (...) ... para la promoción de los productos y servicios de la empresa ... (...) ... abordando su estrategia de marketing internacional de una forma más eficiente”) y automatización de procesos (“se enfocó en capacitar a las empresas en el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para automatizar procesos y tareas poco productivas, reduciendo la intervención del equipo humano ... (...) ... estas tecnologías permiten optimizar actividades repetitivas, reducir errores humanos y liberar tiempo para que los equipos se enfoquen en labores estratégicas y con mayor valor añadido para la empresa”), aseverando posteriormente que se estableció la necesidad de realizar 6 talleres grupales, con una duración mínima de hora y media, con un número máximo de 20 participantes en cada uno de ellos y detallando sus títulos (“Introducción a la Inteligencia Artificial: Prompts y consejos prácticos”; “El uso de la Inteligencia Artificial en la inteligencia competitiva”; “Inteligencia competitiva: análisis de operaciones comerciales”; “¿Cómo puede el Big Data ayudarme en mi proceso de internacionalización?”; “Herramientas de Inteligencia Artificial para multimedia”; “Automatización de procesos en la empresa”).

*.2.- Creación de la marca del proyecto: La referida “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”, expresa que “con el fin de diferenciar esta nueva línea de actuación con la ya consolidada “Tenerife + Global”, se opta por la creación de una marca propia con su correspondiente identidad visual”, recogiendo los aspectos de la misma – “nombre corto, memorable y fácil de identificar para las empresas ... (...) ... uso y combinación de palabras que incluyan conceptos claves del programa ... (...) ... uso de una paleta de colores que permita diferenciarlo de otros programas ... (...) ... elección de fuentes modernas ... (...) ... creación de un breve eslogan ... (...) ... ser lo suficientemente flexible para adaptarse para adaptarse a futuros cambios o expansiones del programa” –, afirmando posteriormente que “se propone “Export Lab” como nombre final”, insertando el correspondiente logotipo.

A continuación, el citado documento asevera que “se crearon diversos materiales de publicidad tanto en formato físico como en digital”, añadiendo que “la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol del Cabildo de Tenerife como financiador del programa”.

*.- Lanzamiento del programa (páginas 38 a 44): La “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”, manifiesta que “el lanzamiento del programa consistió en una serie de acciones publicitarias y de promoción que tuvieron por objetivo captar el mayor número de empresas”, enumerando a continuación las actividades realizadas:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/31





*.1.- Rueda de prensa de presentación del programa: Se afirma que *“el martes 11 de junio de 2024, en la sede del Cabildo de Tenerife, se realizó rueda de prensa, con el fin de anunciar el lanzamiento del programa ... (...) ... se hizo hincapié en las ventajas que este programa tendría para las empresas exportadoras de la isla”*, aseverando que esta actuación contó con la participación, entre otros, del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales y del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, incorporando dos fotografías del mencionado evento que acreditan dichas intervenciones, así como capturas de pantalla de esta noticia en varios medios de comunicación (Europa Press, El Día y Diario de Avisos).

*.2.- Jornada de presentación del programa *“Descubre las nuevas herramientas para la exportación”*: El citado documento indica que *“el martes 18 de junio de 2024, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, se celebró una jornada de presentación del programa ... (...) ... se contó con la participación de otros organismos a nivel regional y nacional ... (...) ... con el fin de mostrar a las empresas el contenido que podían esperar de los talleres, los consultores expertos del programa participaron en la jornada como ponentes, mostrando las últimas tendencias y herramientas del mercado para la internacionalización de las empresas, sobre todo en lo que respecta a Inteligencia Artificial ... (...) ... la jornada contó con la participación de un total de 47 empresas”*, adjuntando 5 fotografías de dicho acto, así como el enlace a un video en el que participaron varios de los ponentes y representantes de las instituciones participantes.

*.3.- Otras acciones de promoción: Se expresa que, además de lo expuesto en los apartados precedentes, se realizó un video promocional, se emitieron cuñas de radio en distintas emisoras de la isla, se desarrolló una campaña de marketing en LinkedIn y META, enviándose también varios newsletters a través de la base de datos de la entidad cameral.

*.- Convocatoria y resolución de empresas participantes (páginas 44 a 46): La *“Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024”*, expresa que *“la convocatoria de inscripción del programa comenzó el 18 de junio de 2024, coincidiendo con el día de celebración de la jornada de presentación ... (...) ... admitiéndose como máximo 20 empresas”*, detallando los requisitos exigidos e indicando que se recibieron 42 solicitudes, admitiéndose a 26 y conformando un listado final de 20 entidades seleccionadas, con una lista de reserva de 6, todas las cuales aparecen identificadas en sendos cuadros, insertándose también una copia del documento denominado *“compromiso personal de asistencia”*, con el que aquellas se comprometían a asistir a un 70% de las formaciones que se impartiesen.

.- Realización de los talleres (páginas 47 a 52): El documento expresa que se realizaron 8 talleres – la previsión inicial era de 6 – entre los meses de septiembre a diciembre de 2024, especificando el título de los mismos (“Introducción a la Inteligencia Artificial”*, *“El uso de la Inteligencia Artificial en la Inteligencia Competitiva”*, *“Inteligencia Competitiva: Análisis de operaciones comerciales”*, *“Uso de la Inteligencia Artificial: Prompts y consejos prácticos”*, *“¿Cómo puede el Big Data ayudarme en mi proceso de internacionalización?”*, *“Herramientas de Inteligencia Artificial para multimedia”*, *“Introducción a la automatización”* y *“Automatización de procesos”*), modalidad – online o presencial –, horario, contenido y fechas de celebración (27 de septiembre, 15 y 16 de octubre, 4, 14 y 28 de noviembre 9 y 11 de diciembre de 2024), incorporando capturas de pantallas, fotografías o enlaces a vídeos para acreditar la ejecución de los mismos, así como un cuadro final incluye el número de asistentes a cada actividad.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/31





En la documentación presentada el día 14 de febrero de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, incluye un Anexo III (*"Listado de participantes de jornadas y talleres de Export Lab"*), donde figuran para las actividades virtuales – *"Introducción a la Inteligencia Artificial"*, *"Uso de la Inteligencia Artificial: Prompts y consejo prácticos"* y *"Automatización de procesos"* – la expresión de las fechas de desarrollo de las mismas, nombre de los asistentes, correos electrónicos, direcciones IP, horas de inicio y fin, así como duración de la conexión.

Asimismo, en las actividades (*"El uso de la Inteligencia Artificial en la Inteligencia Competitiva"*, *"Inteligencia Competitiva: Análisis de operaciones comerciales"*, *"¿Cómo puede el Big Data ayudarme en mi proceso de internacionalización?"* e *"Introducción a la automatización"*), se detallan también sus fechas, identificando a las empresas participantes (17, 17, 14, 9).

Por último, en los dos supuestos (acciones virtuales y presenciales), se incluye el resumen del cuestionario de satisfacción del programa, así como los listados de asistentes firmados por los mismos, para las actuaciones presenciales.

*.- Tutorías personalizadas (páginas 52 a 54): La referida *"Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024"*, sostiene que *"se ofreció a las empresas participantes la posibilidad de reservar tutorías personalizadas con los docentes del programa, con el fin de resolver dudas de las temáticas tratadas en los talleres y, de esta forma, consolidar y adaptar las soluciones en sus respectivos proceso productivos"*, afirmando posteriormente que *"de estas empresas, 11 solicitaron asesoramiento en el bloque de Inteligencia Competitiva y en lo que respecta al bloque de Inteligencia Artificial, solicitaron tutorías un total de 9 empresas"*, adjuntando fotografías y capturas de pantallas de dichas actividades.

La entidad cameral incorpora un Anexo 4 (*"Tutorías realizadas y cuestionario de satisfacción de Export Lab"*), donde aparecen, para cada una de las consultorías sobre Inteligencia Artificial, las fechas, horas, duración, empresas, personas, sectores, web, teléfonos, correos electrónicos y el link de la reunión.

Asimismo, figura para la consultoría relativa a Inteligencia Económica, la fecha, hora, duración, empresas, personas, sectores y web, así como el cuestionario de satisfacción.

*.- Participación en seminarios y foros dedicados a inteligencia competitiva: Asistencia CID Murcia 2024 (páginas 54 y 55): La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife afirma que *"se propone la asistencia en el Congreso de Internacionalización de Murcia, que tuvo lugar el día 24 de octubre"*, indicando que dicho evento *"se consolida como un referente en la promoción de la digitalización y la internacionalización de las empresas, ofreciendo contenido de valor y oportunidad de networking para los profesionales del sector"*, y detallando los ponentes del mismo.

Por último, este epígrafe manifiesta que *"la asistencia a este evento permitió conocer las últimas tendencias y novedades del sector de la internacionalización digital, así como las perspectivas de futuro en cuanto a Inteligencia Artificial se refiere ... (...) ... la participación en este congreso permitió contactar con potenciales ponentes para futuras ediciones del programa Export Lab, así como la posibilidad de organizar un*

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/31	



congreso de estas características en la próxima edición del programa”, adjuntando dos fotografías de dicha actividad.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En este apartado, se dan reproducidos los antecedentes y consideraciones expuestas al analizar el epígrafe equivalente del proyecto Tenerife + Global, toda vez que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en el documento identificado como “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024*”, ha realizado una justificación conjunta de los gastos de ambas actuaciones (Tenerife + Global y Export Lab).

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

Al igual que sucede en el apartado anterior, se tienen por transcritos los argumentos realizados al estudiar el epígrafe equivalente del proyecto Tenerife + Global, dado que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en el documento identificado como “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024*”, ha elevado una justificación conjunta de costes e ingresos de las dos acciones (Tenerife + Global y Export Lab).

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En el epígrafe C “*Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías*” de la referida “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024*” y en lo que se refiere al proyecto ExportaLab, aparecen diversos esquemas gráficos del material y diseño utilizados para el logotipo de este proyecto, fotografías de la rueda de prensa de presentación del programa y de las actividades de formación (“*Introducción a la Inteligencia Artificial*”, “*El uso de la Inteligencia Artificial en la Inteligencia Competitiva*”, “*Inteligencia Competitiva: Análisis de operaciones comerciales*”, “*Uso de la Inteligencia Artificial: Prompts y consejos prácticos*”, “*¿Cómo puede el Big Data ayudarme en mi proceso de internacionalización?*”, “*Herramientas de Inteligencia Artificial para multimedia*”, “*Introducción a la automatización*” y “*Automatización de procesos*”), incorporando también capturas de pantalla de las mismas, cuadros resúmenes de dichas actividades, enlace al vídeo publicitario, así como extractos de prensa escrita, enlaces con medios de comunicación digitales y diseño del faldón publicitario.

Por último, el apartado 4 (“*Indicadores de resultado*”) de la “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024*”, analiza de forma separada las previsiones iniciales y los resultados definitivos de ambos proyectos, en los términos que se detallan a continuación:

***.- Tenerife + Global:** Se preveía el “*diagnóstico de potencial exportador*” de 20 empresas, habiéndose cumplido el objetivo, así como de 10 empresas “*que han recibido acompañamiento personalizado*”.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/31	



Asimismo, se calculaban 5 jornadas formativas, habiéndose realizado 6 y respecto a los eventos de networking, la estimación inicial de dos acciones, se vio incrementada hasta 3 ejecutadas, cumpliendo también con el objetivo de una actividad desarrollada y la relativa al indicador de “*actualización/creación de material de apoyo para la exportación*”.

*.- **Export Lab:** En lo que respecta a este segundo proyecto, se realizó la jornada de sensibilización prevista y se desarrollaron 8 talleres, 2 más de los originalmente estimados, habiéndose beneficiado las 20 empresas que se habían calculado, aunque sólo 17 recibieron los “*informes de inteligencia competitiva*”, toda vez que “*3 de ellas no cumplieron con el compromiso acordado*”, participando los responsables de esta actuación en el foro previsto.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 14 de febrero de 2025, incorpora un informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife*”, datado el día 11 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L. (número de protocolo S013.3/2025) , que se identifica como “*miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)*”, al que hay que sumar el posterior escrito presentado el 15 de abril del año en curso, afirmando que se han producido errores en el “*informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno S013.10/2025 y fecha 14 de febrero de 2025*”, indicando que no existen aportaciones por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (punto 3 del apartado 5 del dictamen original), así como que la cuantía total justificada en concepto de gastos directos, se eleva a 82.604,99 euros, toda vez que la cifra en aparecía inicialmente en el punto 4 del epígrafe 5, se limitaba a 23.927,36 euros.

En el primer documento se identifica al beneficiario – “*CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE*” –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención (“*se otorga mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2024 una aportación específica de 93.105,50 €, (sic) para sufragar los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, referidas al PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE*”), aseverando que “*la entidad está obligada a la llevanza de registros contables ... (...) ... se ha comprobado que éstos se ajustan al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre*” y afirmando posteriormente que “*la Entidad lleva los registros contable apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría ... (...) ... para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención*”.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/31	



En el epígrafe 4 (“*ALCANCE Y TRABAJOS REALIZADOS*”) del mencionado informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife*”, se afirma que “*nuestra responsabilidad es concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2024, del Sr. Director Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior (sic) por la que se aprobó el anexo 2024 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024 para el “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo a con las normas de auditoría de aplicación*”, detallando un resumen de las actuaciones ejecutadas, entre las que destacan las siguientes:

*.- Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria de concesión.

*.- Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad, al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos exigidos en la normativa aplicable y la orden de concesión.

*.- Comprobación que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

*.- Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria económica y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

*.- Comprobación que la información contenida en la cuenta justificativa está soportada por los gastos de la actividad subvencionada.

*.- Verificación que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife dispone de los documentos originales, acreditativos de los gastos justificados.

*.- Comprobación que los gastos son considerados gastos subvencionables, verificándose que la naturaleza, cuantía y características de los mismos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, así como que son gastos efectivamente producidos y que han sido pagados.

*.- Comprobación de la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

*.- Solicitud a la entidad cameral de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada, en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

*.- Comprobación que el importe de la subvención ha sido contabilizada correctamente.

*.- Verificación del cobro de la referida subvención.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/31	



La empresa auditora (CANAUDIT S.L.) asevera que “el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido”, añadiendo que “se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

El referido dictamen concluye en su apartado 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”), aseverando que “la subvención de 93.105,50 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2024 del Director Insular de Acción Exterior (sic), por la que se aprobó el Anexo 2024 de actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, para la realización del “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario, si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa, asciende a un importe total de 88.621,64 €, por lo que la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, debiendo realizar un reintegro que asciende a 4.486,86 € por la subvención no aplicada, además de los interés de demora ... (...) ... se ha comprobado que la entidad a fecha 10 de febrero del presente ejercicio ha realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”.

Asimismo, la empresa auditora continúa afirmando que “a fecha de emisión de este informe hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gastos, han sido ya realizados ... (...) ... la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención otorgada para el desarrollo del programa”, añadiendo que “no se han recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto para el desarrollo del “PROGRAMA BÁSICO FORMATIVO EN EXPORTACIÓN DE TENERIFE”, de cualquier Administración o Ente Público” y concluyendo que “la entidad presenta la correspondiente justificación de gastos para la realización de la actividad subvencionada”.

En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que el mismo “certificará que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara” y en este sentido, el referido documento de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife”, fechado el día 11 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que “se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 14 de febrero de 2025, incorpora un certificado expedido el día 12 de ese mismo mes, por su Secretaría General en funciones, cuyo contenido reproducimos a continuación:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/31	



“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife”, ejercicio 2024, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incorpora una “relación clasificada de gastos”, que coinciden con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación complementaria elevada el día 15 de abril de 2025, relativa a los epígrafes a) “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión” y b) “Relación detallada de ingresos y gastos”, de la “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife, periodo 2024”.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000082030, dictada el 26 de julio de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior y en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido.**

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la autorización expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 14 de febrero de 2025, se incluye un documento firmado por el Presidente de la entidad cameral, mediante el que autoriza a esta Corporación Insular a obtener certificados de hallarse la misma “*al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el Programa básico formativo en exportación de Tenerife Licita 2024*”.

En ejecución de la citada autorización de la entidad cameral, el 21 de febrero de 2025, la Tesorera Accidental de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que “*la entidad Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular*”, añadiendo posteriormente que “*dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife*” y debiendo resaltarse que el antedicho documento, obrante en otro expediente

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/31	



administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a la autorización concedida por la entidad cameral y a que según la fecha del mismo – 21 de febrero de 2025 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa.

Asimismo, se han incorporado al expediente administrativo los documentos obtenidos, mediante intermediación electrónica, que acreditan que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria (ATC), con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social, expedidos todos ellos el día 19 de febrero de 2025.

d.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

En este apartado analizamos de forma separada, para los proyectos Tenerife + Global y Export Lab, el cumplimiento de las previsiones contenidas en el epígrafe g) de la estipulación sexta (*“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”*) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2024 (Programa básico formativo en exportación de Tenerife), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 13 de agosto de 2024, que establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, *“dar la adecuada publicidad del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada, en los términos regulados en la cláusula decimoquinta del convenio marco de colaboración”*.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, la entidad cameral incorpora un certificado expedido el día 12 de febrero de 2025, por su Secretaria General en funciones, indicando que *“por lo que a la materia de publicidad y difusión se refiere, y en virtud del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del “Programa básico formativo en exportación de Tenerife, ejercicio 2024”, se ha procedido según lo establecido en la cláusula Décima, apartado 4 y la cláusula Decimoquinta del citado Convenio Marco, así como la cláusula Sexta apartado g) del anexo 2024 de actuaciones en materia de internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife”*.

d.1.- Tenerife + Global.

El epígrafe 2.3 (*“Acciones de publicidad”*) de la antedicha *“Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”*, en lo que se refiere al proyecto Tenerife + Global, asevera que *“todas las actividades organizadas en el marco de Tenerife + Global durante el año 2024 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo 2024, actuaciones en materia de Internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife, así como la cláusula duodécima del convenio marco, según las cuales se ha de dar adecuada publicidad del carácter público y de la finalidad de la actividad subvencionada”*, expresando que *“la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo financiador del Cabildo de Tenerife en todos los eventos, publicidad y documentación dentro del marco del proyecto, a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión, así*

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/31	



como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos”, enumerando a partir de ahí, las siguientes acciones:

*.- Página web (páginas 24 y 25): En primer término, se indica que “la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife cuenta con una sección en su página web institucional dedicada al programa, que (sic) toda la información del programa como objetivos, a quien va dirigido y requisitos de las empresas, con la correspondiente mención del Cabildo como ente financiador del proyecto”, incluyendo el enlace a aquella y diversas capturas de pantalla.

En tal sentido, el Servicio Administrativo de Acción Exterior ha verificado que en la web de la entidad cameral, dentro de la pestaña identificada como “SERVICIOS” y en el apartado de “INTERNACIONALIZACIÓN”, efectivamente aparece el proyecto Tenerife + Global, figurando el logotipo de la Corporación Insular en dicha presentación, así como en el modelo de la convocatoria (en el mismo se indica, además, que dicho programa está “financiado por el Cabildo de Tenerife y ejecutado por la Cámara de Comercio”), en la solicitud de inscripción y en el listado de empresas seleccionadas.

*.- Piezas digitales (páginas 25 y 26): En segundo lugar, se afirma que “la Cámara de Comercio realizó diversas piezas publicitarias, cuyos diseños han seguido la identidad visual del proyecto, mostrando de forma visible el logo del Cabildo Insular de Tenerife como ente financiador del programa”, adjuntando varias capturas de pantalla de las actividades divulgativas para la promoción de las jornadas y los talleres, indicando posteriormente que “se prepararon diversas creatividades en formato banner con sus correspondiente adaptaciones para otras redes sociales” e incorporando diferentes capturas de pantalla, en todas las cuales figura el logotipo de la Corporación Insular.

*.- Redes sociales (páginas 27 a 29): Se asevera que “se utilizaron las redes sociales con el fin de difundir las actividades, jornadas y convocatorias del programa”, incluyendo varias capturas de pantalla en las cuales vuelve a aparecer el logo del Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, se expresa que “se publicó un resumen de la jornada networking que tuvimos en las redes sociales de la Cámara”, incluyendo una nueva captura de pantalla con la intervención del Director Insular de Acción Exterior, añadiendo que se realizó “una campaña de marketing digital por convocatoria a través de Meta y LinkedIn con el fin de captar potenciales candidatos para el programa ... (...) ... estos anuncios contaron con formularios de contacto ... (...) ... una vez rellenado el formulario, la información se mandaba de forma directa al técnico del programa” y expresando “en la primera convocatoria ... (...) ... se consiguió un alcance a más de 83.000 cuentas ... (...) ... para la segunda convocatoria ... (...) ... se alcanzó a un total de 81.623 cuentas”, adjuntando otra captura de pantalla en la que también se aprecia el logotipo de la Corporación Insular.

*.- Presentación de la guía “Cómo enviar tus productos desde Canarias” (páginas 29 y 30): En este apartado, la referida “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”, manifiesta que “esta guía que se realizó en el año 2023 ... (...) ... se presentó en una rueda de prensa a los medios de comunicación en la que participó el departamento de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el área de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife. Se presentó el 18 de enero de 2024”, incluyendo una fotografía de dicho acto en el Salón Noble del Palacio Insular, con la participación del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales y del Director Insular de Acción Exterior.

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/31	



Asimismo, se incorporan dos capturas de pantalla de la publicación en medios de comunicación digitales (El Día y atlanticohoy), en las que figuran la mención expresa a la actuación de la Corporación Insular en este proyecto, así como los enlaces con dichas noticias, que han sido verificados por el Servicio Administrativo de Acción Exterior.

.- Newsletters (página 30): La entidad cameral afirma que se enviaron diversas comunicaciones a la base de datos de comercio exterior, conformada por un total de 1.108 empresas, detallando tanto los títulos ("Te ayudamos a empezar a vender fuera de Canarias – 1ª convocatoria Tenerife + Global"*, *"Taller práctico para empresas de moda – Cómo llevar mis productos a ferias y eventos internacionales"*, *"Descubre los pasos para vender tu producto o servicio fuera de Canarias – Taller 'Primeros pasos para vender fuera de Canarias'"*, *"Descubre tus mercados de oportunidad en el exterior – Taller 'Cómo identificar mi mercado Tenerife + Global'"*, *"Conoce cómo calcular correctamente tu precio de exportación"* – *"Taller 'Cómo calcular tu precio de exportación'"*, *"Nuevos mercados te esperan: recibe asesoramiento en tus primeros pasos – 2ª convocatoria Tenerife + Global"*, *"Taller práctico de INCOTERMS 2020 y contrato de compraventa internacional"*, *"Finanzas y riesgos comerciales para la exportación – Jornada networking"*, *"Optimiza tu logística internacional desde Canarias – Jornada networking 'Logística internacional desde Canarias'"*, *"Descubre la experiencia de empresas canarias en África – Jornada networking 'Cómo hacer negocios en África'"*), como las fechas (6, 10 y 11 de mayo, 6 y 21 de junio, 27 de agosto, 26 de septiembre, 7 de octubre y 4 y 27 de noviembre de 2024).

*.- Prensa (páginas 31 a 33): En este apartado, *"se adjuntan las publicaciones realizadas en prensa digital y escrita financiadas por el programa o en las que se menciona"*, insertando tres publicaciones en el periódico El Día, con los títulos de los artículos, en dos de las cuales aparece un faldón publicitario en la parte inferior (Empieza a vender + lejos), con el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife y en el tercero, se incluye el artículo *"Cámara y Cabildo organizan un taller para detectar oportunidades de negocio fuera de las islas"*, indicándose también las fechas (27 de abril, 8 de junio y 30 de agosto de 2024) de las referidas inserciones en prensa.

d.2.- Export Lab.

El epígrafe 3.3 (*"Acciones de publicidad"*) de la antedicha *"Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024"*, en lo que se refiere al proyecto Export Lab y en similares términos que el programa Tenerife + Global, asevera que *"todas las actividades organizadas en el marco de Export Lab durante el año 2024 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo 2024, actuaciones en materia de Internacionalización: Programa básico formativo en exportación de Tenerife, así como la cláusula duodécima del convenio marco, según las cuales se ha de dar adecuada publicidad del carácter público y de la finalidad de la actividad subvencionada"*, expresando que *"la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo financiador del Cabildo de Tenerife en todos los eventos, publicidad y documentación dentro del marco del proyecto, a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión, así como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos"*, detallando a partir de ahí, las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/31	



*.- Diseño e impresión de un roll-up (página 56): En este apartado se incorpora la fotografía de dicho elemento publicitario, en la que se puede apreciar el logotipo del proyecto y del Cabildo Insular de Tenerife.

*.- Diseño de faldón para prensa local (página 56): Se incluye el mencionado faldón que aparece posteriormente en varias noticias en prensa escrita, relativas a este programa.

*.- Creación de una página web del programa (páginas 56 a 60): En primer término, se indica que “se creó una página web propia del programa, que se presenta como un repositorio único y actualizado de toda la información relevante”, añadiendo que “la página integró formularios de inscripción, contacto y solicitud de información, lo que agiliza el proceso de captación de potenciales participantes ... (...) ... se busca dinamizar la página web a través de estrategias de SEO y marketing digital, utilizando palabras clave del sector, para aumentar la visibilidad del programa y facilitar la atracción de empresas exportadores”, incorporando diversas capturas de pantalla de aquella, en las que, entre otros aspectos, se aprecia el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife.

*.- Vídeo de promoción de Export Lab, dirigido por Palante Producciones (páginas 60 y 61): La “Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Periodo 2024”, afirma que “durante la jornada de presentación del programa con el objetivo de impactar al mayor número de empresarios y profesionales posibles, se presentó por primera vez ante los participantes un vídeo sobre el programa”, insertando el enlace al mismo e indicando que “el video fue difundido por las redes sociales de la Cámara de Comercio durante los meses de junio y junio (sic), de forma paralela al periodo de inscripción”, adjuntando dos fotogramas del mismo.

*.- Campaña de marketing y redes sociales (páginas 61 a 63): En este epígrafe se indica que “se realizó una campaña de captación de leads en las redes sociales de la Cámara de Comercio tanto en META como LinkedIn para la promoción de la jornada de presentación del programa ... (...) ... tuvo una duración de 10 días”, con un resultado de 44 usuarios inscritos, incorporando diversas publicaciones en las redes sociales de la entidad cameral.

*.- Radio (páginas 63 a 66): Se asevera por la entidad cameral que “la promoción de la jornada de presentación contó con campaña de publicidad en radio las semanas previas ... (...) ... con el fin de alcanzar al mayor número de oyentes posibles, se repartió el presupuesto disponible en las diferentes emisoras de radio con mayor índice de audiencia en Canarias”, recogiendo un cuadro con las tres emisoras seleccionadas (véase, COPE Tenerife, Onda Cero Tenerife y Canarias Radio), los presupuestos asignados a cada una de ellas – 1.261,67 euros, 4779,91 euros y 258,41 euros –, así como el número de cuñas emitidas (48, 43 y 11, respectivamente).

Al final de este apartado se incluyen certificados emitidos por dichas emisoras de radio, así como el enlace a sendas entrevistas realizadas en Onda Cero y COPE, los días 12 y 14 de junio de 2024.

*.- Prensa (páginas 66 y 67): El documento justificativo de la institución cameral incorpora dos publicaciones en el periódico El Día, realizadas el 15 de junio y 21 de diciembre de 2024, en las que figuran los artículos “Cámara y Cabildo fortalecen a los exportadores con inteligencia económica y automatización”, y “Cabildo y Cámara

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/31	



culminan la primera edición de ExportLab”, apareciendo en la parte inferior de ambas, el faldón publicitario al que se ha hecho referencia anteriormente, en el que se inserta el logotipo de la Corporación Insular.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación del Programa básico formativo en exportación de Tenerife** (tanto en lo que se refiere al proyecto Tenerife + Global, como al programa ExportLab), **a través de la subvención otorgada por la Corporación Insular, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, ruedas de prensa, videos, cuñas de radio, prensa impresa o redes sociales, dando cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “*cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas*”, debiendo indicarse que en la solicitud cursada el día 25 de junio de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, mediante la que instaba inicialmente que se “*conceda subvención ... (...) ... por un importe de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (83.108,50 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto de Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, anualidad 2024*”, se afirmaba también que la mencionada cantidad “*corresponde al cien por cien de la subvención directa que esta Cámara solicita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife*”.

Pues bien, en el epígrafe 5 (“**RESULTADOS DEL TRABAJO**”) del ya citado informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife*”, presentado por la entidad cameral el 14 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., se asevera que “*como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 88.621,64 €, por lo que, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, debiendo realizar un reintegro que asciende a 4.486,86 € por la subvención no aplicada, además de los intereses de demora*”, añadiendo que “*se ha comprobado que la entidad a fecha 10 de febrero del presente ejercicio ha realizado el reintegro correspondiente*”.

En este mismo sentido, el apartado b) (“**Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada**”) de la antedicha “*Memoria final de actuaciones realizadas y resultados obtenidos. Programa básico formativo en exportación de Tenerife. Período 2024*” (documento corregido y elevado por la entidad cameral el día 15 de abril de 2025) recoge la existencia de una subvención de 93.108,50 euros, por parte del Cabildo Insular de Tenerife, con un importe ejecutado de 88.650,87 euros, lo que supone una desviación no realizada de 4.457,63 euros, a lo que se añade una certificación expedida el día 11 de febrero de 2025, por la Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, que expresa que “*si bien la ejecución del mencionado Programa se ha desarrollado según la programación estipulada, de las 20 empresas participantes en el programa, tan solo 13 solicitaron la totalidad de las tutorías incluidas en el servicio, lo cual implicó una reducción en los gastos acometidos finalmente*”, añadiendo que “*la Cámara procede al reintegro del remanente no empleado de la subvención concedida, así como los intereses generados desde la fecha de abono, suponiendo un importe total de 4.593,80 €, que han sido transferidos, con fecha 10 de febrero de 2025, a la cuenta*

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/31





corriente establecida por el Cabildo Insular de Tenerife, aportando de manera anexa al presente escrito el correspondiente justificante de pago”.

En conclusión, la única fuente de financiación para el desarrollo del Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, en su anualidad de 2024, corresponde a la subvención nominativa por importe de 93.108,50 euros (83.108,50 euros + 10.000,00 euros), otorgada por la Corporación Insular, habiéndose ejecutado el proyecto una cuantía de 88.650,87 euros y reintegrado 4.539,80 euros (4.457,63 euros de principal y 82,17 euros, en concepto de intereses).

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 14 de febrero de 2025, con la corrección elevada el día 15 de abril de este mismo año, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en concordancia con las Resoluciones R0000082030 y R0000086629, dictadas los días 26 de julio y 15 de octubre de 2024, respectivamente, por el Director Insular de Acción Exterior.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados, constatándose la inexistencia de un exceso de financiación y habiéndose reintegrado el importe no ejecutado.

Asimismo, se verifica que en el citado reintegro (4.539,80 euros), junto con la cuantía correspondiente a la actividad no realizada (4.457,63 euros), se incorporan correctamente 52,29 euros, en concepto de intereses de demora – 32,25 euros por el periodo correspondiente al 28 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de ese mismo año, así como 20,34 euros, para el establecido entre el 1 de enero de 2025 y el 10 de febrero de dicha anualidad –, pero habiendo ingreso un exceso de 29,58 euros.

SÉPTIMO.- En atención al contenido de la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 27 de marzo de 2025 (“Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2023 (“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de ese mismo año, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Por otra parte, respecto a los 29,58 euros de ingresos indebidos, toda vez que los mismos se originan como consecuencia de un exceso en el cálculo de los mismos en el momento de realizar el ingreso por parte de la entidad cameral, la competencia

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/31





para su tramitación y resolución corresponde a la Tesorería de la Corporación Insular, de conformidad con lo previsto en la Base núm. 57 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2025.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 88.650,87 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2024 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife (Tenerife + Global y Export Lab) y con línea de subvención a 2024-001130.

SEGUNDO.- Aceptar la devolución y reconocer el derecho (DR_2025002032) a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, por importe de 4.457.63 euros, en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del Anexo 2024, de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890490 y de los intereses de demora por importe de 52,59 euros, (DR_2025002033), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3930000, número de subvención recibida 2024-001130 (Nº Relación DR_2025000288).

TERCERO.- Comunicar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife, el exceso de 29,58 euros, en el ingreso realizado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para tramitar, en su caso, la devolución de ingresos indebidos.

CUARTO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

QUINTO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS-777641).

Código Seguro De Verificación	3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/05/2025 08:06:16	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/05/2025 08:05:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3n1LW6VS0t1YeN4h45NgFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	